



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00392611- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Fabián Pío García en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 03 al 07 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositor en el Encuentro de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur, en Foz de Iguazú, Brasil;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. García se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de su designación el 11 de Noviembre de 2026;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor FABIÁN PÍO GARCÍA, legajo 36094, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, desde el 03 y hasta el 07 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.